



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074



## PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 039-2021-P-CO-UNAJ

Juliaca, 19 de abril del 2021

#### VISTOS:

La Carta N° 031-2021/DITT-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 15 de abril del 2021, Oficio N° 0066-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de abril del 2021, el Proveído de Presidente de la Comisión Organizadora;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico, concordante con el Art. 10 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 479-2020-CCO-UNAJ, de fecha 16 de diciembre del 2020, se dispone APROBAR el Plan de Trabajo para Ejecutar la fase de Selección del VII Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2021.

Que, mediante Carta N° 031-2021/DITT-VPIN-UNAJ-JULIACA, de fecha 15 de abril del 2021, la Dra. Ingrid Rossana Rodríguez Chokewwanca Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita la ampliación del cronograma de VII Concurso de Proyectos de Investigación Docente, en función a los siguientes motivos: a) Algunos Docentes que integran el Comité de Ética y la Comisión de Propiedad Intelectual se encuentran de vacaciones, b) brindar un mayor tiempo para la revisión a los jurados externos, c) el cambio del cronograma radica solo en las fechas de evaluación de postulaciones presentadas, las publicaciones seleccionadas y publicación de resultados.

Que, mediante Oficio N° 0066-2021/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de abril del 2021, el Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso Vicepresidente de Investigación, solicita la ampliación del cronograma del VII Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2021, según lo indicado en la Carta N° 031-2021/DITT-VPIN-UNAJ-JULIACA, presentado por la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAJ, por lo cual remite los actuados para que sea tratado en Sesión de Consejo de la Comisión Organizadora.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR la ampliación del cronograma del VII Concurso de Proyectos de Investigación Docente UNAJ 2021, presentada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Juliaca, quedando establecido de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	DETALLES	FECHAS
CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE BASES Y ATENCIÓN A CONSULTAS	Se realizará la apertura de la convocatoria en acto público en las instalaciones de la UNAJ	04 de enero del 2021
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	Desde el 05 de enero del 2021
	Se realizará la atención de consultas "publicación de bases integradas - 23 de febrero" vía correo electrónico: <a href="mailto:vii_concurso_investigacion@unaj.edu.pe">vii_concurso_investigacion@unaj.edu.pe</a>	De 05 de enero al 23 de febrero del 2021
PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad	Del 15 de enero al 08 de abril del 2021
PUBLICACIÓN DE POSTULACIONES PRESENTADAS	Se publicaran en la página web de la UNAJ	El 09 de abril del 2021



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



## PRESIDENCIA

N° 039-2021-P-CO-UNAJ

PUBLICACIÓN DE POSTULACIONES APTAS	Se publicaran en la página web de al UNAJ	El 12 de abril del 2021
EVALUACIÓN DE POSTULACIONES PRESENTADAS	A cargo de la comisión de selección y el comité de evaluación	El 13 al 22 de abril de 2021
PUBLICACIÓN DE POSTULACIONES SELECCIONADAS	Se publicaran en la página web de la UNAJ	El 23 de abril del 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ	El 30 de abril del 2021

**Artículo Segundo.**- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



**DRA. MADELEINE NANNY TICONA CONDORI**  
SECRETARIA GENERAL



**DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VP Acad.  
VP de Invest.  
Arch./2021.

DASY